



RESOLUCIÓN N° 356
GENERAL PICO, 14 de septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 919/2022, registro de la Facultad de Ciencias Humanas, caratulado: "s/Plan de estudio de la carrera Maestría en Docencia en Educación Superior/a distancia"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 20/2012 del Consejo Superior se aprueba la creación de la carrera de posgrado Maestría en Docencia en Educación Superior, modalidad presencial, en dependencias de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que por Resolución N° 391/2013 la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) acreditó dicha carrera por un plazo de 3 años.

Que la CONEAU habilita la presentación de solicitudes de acreditación para carreras nuevas durante la última semana de los meses de abril y octubre de cada año.

Que según Resolución N° 2641/2017 de CONEAU, la modalidad a distancia implica una modificación en la estructura y, por lo tanto, debe ser aprobada como nueva carrera.

Que, en la fundamentación del Plan de Estudio de la carrera propuesta, se consigna: "La presentación de un nuevo Plan, con modalidad a distancia, obedece a la intención de cubrir las demandas de quienes no residen en el medio local o tienen dificultades para asistir de manera sistemática a clases presenciales. Se pretende, al mismo tiempo, atender a la necesidad de ofrecer formación docente continua para los/as profesionales de la educación, concibiendo además que los/as destinatarios/as son en su mayoría trabajadores/as activos/as y con responsabilidades familiares, cuestión decisoria al momento de optar por llevar adelante una formación que permita la flexibilización tanto en relación a sus tiempos de estudio como en posibilidades de organización y acceso a la participación y construcción grupal de las actividades complementarias requeridas, promoviendo la democratización del acceso al conocimiento y a la excelencia académica."

Que el Artículo 5° de Resolución N° 366/2013 - Reglamento de posgrado de la UNLPam establece: "Las presentaciones de nuevas carreras de posgrado, incluyendo planes de estudio, notas técnicas y toda otra información al respecto, así como sus modificaciones, deben ser aprobadas por el Consejo Directivo de las Facultades, para luego ser elevadas al Consejo de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de La Pampa, que llevará a cabo una evaluación en relación con la normativa vigente, en un plazo no mayor a treinta (30) días corridos contados a partir de la elevación mencionada".



Corresponde Resolución N° 356/2022

Que por Resolución N° 232/2022 el Consejo Superior aprobó la Estructura Orgánica de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la UNLPam, así como la integración y funciones del Consejo de Ciencia y Técnica, que pasó a llamarse "Consejo de Investigación y Posgrado".

Que la presente propuesta de Plan de Estudio de Maestría en Docencia en Educación Superior, modalidad a distancia, cuenta con el acuerdo del Consejo Académico de la carrera presencial y los aportes de las responsables del Área de Educación a Distancia (AED) de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que por Resolución N° 369/2022 el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas aprobó, por unanimidad, la creación de la carrera Maestría en Docencia en Educación Superior, modalidad a distancia, en dependencias de esa Unidad Académica, así como su Plan de Estudio.

Que, en el mismo acto, resolvió elevar al Consejo de Investigación y Posgrado de la UNLPam la propuesta de creación de la carrera y su Plan de Estudio y, luego, proyectar la iniciativa al Consejo Superior, en caso de no existir observaciones por parte del primero de los Consejos mencionados.

Que con fecha 25 de agosto obra Acta del Consejo de Investigación y Posgrado, donde constan las sugerencias realizadas y que fueron tenidas en cuenta por la Facultad de Ciencias Humanas, tal el Plan de Estudio aprobado por Resolución N° 715/202 FCH.

Que por Resolución N° 243/2011 el Consejo Superior aprueba la Guía de Presentación de Diseños Curriculares de nuevas carreras o la reformulación de los ya existentes, define los requisitos a incluir en la presentación de diseños curriculares gestionados con modalidad a distancia y establece los recursos necesarios para su implementación, cuestiones que también fueron aprobadas por la citada Resolución N° 715/2022 FCH.

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior emite despacho en tal sentido el que, puesto a consideración del Cuerpo en Sesión Ordinaria del día, resulta aprobado por unanimidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:



Corresponde Resolución N° 356/2022

ARTÍCULO 1º: Crear la carrera de posgrado Maestría en Docencia en Educación Superior, modalidad a distancia, en dependencias de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Plan de Estudio de la carrera de posgrado Maestría en Docencia en Educación Superior, modalidad a distancia, según el Diseño Curricular que se incorpora como Anexo a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría Académica, Secretaría Económico Administrativa, Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria y de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNLPam. Cumplido, archívese.

Secretaría de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de La Pampa


Presidencia
Consejo Superior
Universidad Nacional de La Pampa



Corresponde Resolución N° 356/2022

ANEXO

1. IDENTIFICACIÓN DE LA CARRERA: Maestría en Docencia en Educación Superior.

1.1. FUNDAMENTOS

a) Necesidades

La formación de docentes investigadores/as en el campo de la educación superior responde a una necesidad que se ha hecho manifiesta de manera creciente en las últimas décadas. Diversos factores han contribuido a la generación de un movimiento de formación sistemática de las/os docentes tanto en el nivel de formación profesional especializada en la actividad de enseñanza, cuanto en un nivel meta-profesional, en el que la actividad de enseñanza se problematiza revelando a un tiempo su complejidad y su incertidumbre y reclama, ya no solamente la transmisión de conocimiento de acuerdo con criterios pedagógicos y didácticos apropiados, sino la producción de conocimientos basada en la investigación educativa en el nivel. Se cuenta hoy con gran riqueza de conocimiento en esta materia. Sin embargo, la investigación local es imprescindible y es menester, a ese fin, formar a las personas capaces de llevarla a cabo. Es necesario conocer mejor a nuestras instituciones y a la comunidad que las conforman, a nuestras/os estudiantes y docentes para planificarlas y gestionarlas adecuadamente en cuestiones tales como la definición de políticas para el nivel; de planes estratégicos (visión y misiones); de los currículos y sus alternativas de diseño, implementación y evaluación; de las modalidades de programación didáctica y, consecuentemente, la adopción de decisiones de distribución de tiempos, selección y organización de contenidos, de selección e implementación de estrategias de enseñanza y de evaluación de los aprendizajes así como de evaluación de la calidad de la enseñanza. Son todas ellas fundamentales y, desde un punto de vista metodológico, plantean problemas específicos y difíciles de resolver para la investigación.

La maestría se propone desarrollar la capacidad para formular, implementar y evaluar proyectos de investigación en el campo pedagógico en general y en el dominio de la didáctica de la disciplina a la que adscribe la/el maestranda/o en la educación superior. A ese fin, se adoptará un enfoque centrado en el estudio de las problemáticas de la educación superior con permanente referencia a la experiencia de las/os maestrandas/os en su historia académica y en su actividad como docentes y, eventualmente, en la gestión de instituciones de educación superior. Se construirá, de este modo, teoría basada sobre el estudio de las concepciones de diferentes autoras/es, desde una perspectiva histórica y de actualidad, y de la reflexión de las/os participantes, con el propósito de construir un texto personal y colectivo con nuevos significados, que permitan dar cuenta de las variadas problemáticas que hoy reclaman soluciones nuevas en este nivel educativo.

La educación superior está atravesando transformaciones como resultado del impacto de los contextos propios del siglo XXI, en los que se incluyen los avances en tecnologías de la



Corresponde Resolución N° 356/2022

información y comunicación y el potencial transformador de las propuestas formativas a distancia. En los últimos años, la inclusión de las tecnologías digitales, como consecuencia obligada por el contexto de la pandemia Covid-19 y las medidas sanitarias establecidas al respecto, generaron profundos debates y reflexiones sobre las distintas estrategias institucionales para ofrecer una educación en condiciones de igualdad y equidad. Los efectos postpandemia del COVID-19 han visibilizado tanto las necesidades como las posibilidades que ofrece la opción pedagógica y didáctica a distancia, para fortalecer la formación integral de las/os maestrandas/os.

La Universidad Nacional de la Pampa sostiene entre sus propósitos la democratización del acceso al conocimiento. En este marco, esta carrera de posgrado ofrecerá a las/os destinatarias/os que provienen de distintos campos disciplinares, una formación académica y profesional de calidad que redunde en el mejoramiento de las prácticas de enseñanza en el nivel superior. Se profundizará en la formación para la investigación acerca de la docencia, la gestión y la extensión, en un proceso continuo de producción de conocimientos que atienda a las demandas de los contextos socio-políticos actuales y su proyección al futuro. Asimismo, la educación a distancia permite ofrecer a las/os maestrandas/os estrategias que promuevan el desarrollo de sus propias trayectorias, de manera autónoma.

b) Posibilidades

La UNLPam está comprometida con el desarrollo de carreras de posgrado para una permanente capacitación de graduados/as y docentes y con la oferta de propuestas de educación a distancia, tal como indica su Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020. Es la única institución pública de enseñanza universitaria de toda la provincia de La Pampa y su influencia está presente en provincias vecinas, atrayendo a estudiantes del oeste de Buenos Aires, sur de Córdoba y San Luis y norte de Río Negro. Por su prestigio y trayectoria, se encuentra en condiciones óptimas para desarrollar esta carrera de manera satisfactoria, dados los antecedentes en docencia e investigación y en educación a distancia, así como en recursos humanos y técnicos con que cuenta para llevarla adelante.

La propuesta, a través de la opción a distancia de la Maestría en Docencia en Educación Superior, intenta cubrir las demandas de quienes no residen en el medio local o tienen dificultades para asistir de manera sistemática a clases presenciales. Se pretende, al mismo tiempo, atender a la necesidad de ofrecer formación docente continua para las/os profesionales de la educación, concibiendo además que las/os destinatarias/os son en su mayoría trabajadoras/es activas/os y con responsabilidades familiares, cuestión decisoria al momento de optar por llevar adelante una formación que permita la flexibilización tanto en relación a sus tiempos de estudio como en posibilidades de organización y acceso a la participación y construcción grupal de las actividades complementarias requeridas, promoviendo la democratización del acceso al conocimiento y a la excelencia académica.

Los antecedentes en educación a distancia de la Facultad de Ciencias Humanas, la aprobación por Resolución N° 127/2018 del Sistema Institucional de Educación a Distancia



Corresponde Resolución N° 356/2022

(SIED) acreditado por RM 200/19, los avances en TIC y la experiencia desarrollada como consecuencia obligada del contexto de excepcionalidad producto de la pandemia del COVID-19 y las medidas sanitarias establecidas al respecto, posibilitan esta propuesta en aras de ampliar las condiciones de acceso a la formación de posgrado.

La UNLPam cuenta con el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) aprobado por Resolución N° 127/2018 CS y validado por RM N° 200/2019. El SIED comprende el conjunto de acciones, normas, procesos, equipamiento, recursos humanos y didácticos que permiten el diseño, desarrollo y evaluación de propuestas de educación a distancia.

En la actualidad las seis Unidades Académicas de la UNLPam cuentan con entornos virtuales de aprendizaje cuyo principal uso es el acompañamiento a la educación presencial, excepto la Facultad de Ciencias Humanas, que posee un Campus virtual desde el año 2008 utilizado prioritariamente para sus carreras ofrecidas en la opción pedagógico-didáctica a distancia y que posteriormente se convierte también en soporte de la presencialidad. Con el fin de aunar criterios técnicos y pedagógicos para un desarrollo de calidad de las ofertas educativas en esta modalidad, así como promover la articulación de recursos materiales y humanos para la realización de los proyectos de educación a distancia en la Universidad, en el año 2012 se crea la Red de Referentes del Área de Educación a Distancia de la UNLPam. Esta Red está conformada por personal técnico informático y/o pedagógico con funciones en proyectos educativos con meditaciones tecnológicas en las Unidades Académicas y es coordinada por el Área de Educación a Distancia. Por otro lado, cabe señalar que la Facultad de Ciencias Humanas comienza a participar de la Red Universitaria de Educación a Distancia (RUEDA), con representación desde el año 1997 al 2001. A partir del año 2002 y hasta la actualidad, se participa a través un representante titular y uno suplente, designado por el Rectorado de la UNLPam.

Por otra parte, la experiencia adquirida en la Maestría en Docencia en Educación Superior durante estos diez años de desarrollo en la modalidad presencial, ubica a esta Unidad Académica en una situación de fortaleza para ofrecer y sostener un proyecto de formación integrado a partir del conocimiento en relación con las demandas, las necesidades e intereses de las/os docentes que se desempeñan en el nivel superior o que tienen intereses de formación específica.

1.2. DENOMINACIÓN DE LA CARRERA Y DE LAS TITULACIONES

- Maestría en Docencia en Educación Superior.

Título: Magister en Docencia en Educación Superior.

1.3. DEPENDENCIA DE LA CARRERA

La carrera Maestría en Docencia en Educación Superior depende de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de La Pampa.

1.4. MODALIDAD DE LA CARRERA: a Distancia.



Corresponde Resolución N° 356/2022

2. HORIZONTES DE LA CARRERA

2.1. OBJETIVOS DE LA CARRERA

1. Brindar a las/os maestrandas/os una formación académica e integral en las diversas problemáticas relacionadas con la enseñanza y la gestión de las instituciones de educación superior.
2. Favorecer la reflexión crítica, creativa y transformadora de las/os docentes sobre sus ideas previas y sus prácticas habituales de enseñanza e investigación.
3. Formar docentes capaces de promover, diseñar y realizar investigaciones e innovaciones pedagógicas orientadas al mejoramiento de la calidad de la docencia y de la gestión académica en las instituciones de educación superior.
4. Estimular la capacidad de las/os maestrandas/os para analizar y evaluar distintas concepciones teóricas acerca de las misiones de las instituciones de educación superior y el alineamiento de dichas concepciones con las prácticas de la enseñanza en sus diversas modalidades.
5. Desarrollar la capacidad de las/os maestrandas/os para efectuar un análisis crítico de diseños curriculares y de programas de contenidos de asignaturas para elaborar proyectos pedagógico - didácticos atendiendo a las peculiares características de las instituciones de educación superior.
6. Desarrollar competencias para participar en el planeamiento estratégico institucional, realizar diagnósticos, formular y llevar a cabo proyectos de investigación educativa como integrantes de equipos interdisciplinarios y multiprofesionales.
7. Desarrollar y generar estrategias apropiadas para la docencia, la gestión académica, la investigación y la extensión.
8. Contribuir al desarrollo de investigaciones que aborden las problemáticas actuales en torno de la educación superior.

2.2. PERFIL DEL TÍTULO

La/el graduada/o de la carrera Maestría en Docencia en Educación Superior poseerá conocimientos avanzados sobre teorías de la Educación Superior y las características organizativas de las instituciones del nivel y su dinámica de transformación.

- Tendrá conocimientos actualizados sobre diferentes teorías y modelos de la enseñanza, así como sobre políticas y normativas de la educación superior y sus fundamentaciones.
- Tendrá conocimiento y capacidades para participar en tareas de investigación, planificación estratégica y autoevaluación institucional en aspectos académicos, en particular en los relacionados con la misión de docencia en las instituciones de educación superior.
- Conocerá diferentes modalidades de vinculación entre las tareas de docencia, investigación y extensión en la educación superior.



Corresponde Resolución N° 356/2022

- Poseerá conocimiento actualizado sobre los procesos de diseño curricular y la problemática actual del currículum de la educación superior, sus tendencias y las modalidades que adopta en diferentes carreras e instituciones.
- Será capaz de programar sus cursos adoptando decisiones creativas y fundadas, resolviendo de manera adecuada los problemas de selección, secuenciación y organización de contenidos, así como la selección de estrategias de enseñanza.
- Tendrá conocimiento y capacidades para diseñar el programa de evaluación de los aprendizajes para, construir los instrumentos de evaluación adecuados, administrarlos e interpretar los resultados.

Estos conocimientos y capacidades, adquiridos mediante el estudio y la investigación, incluirán el trabajo con problemas y casos, así como el análisis en profundidad de bibliografía teórica y de artículos científicos, y servirán de base para la producción de un proyecto de tesis de maestría, su elaboración, redacción y defensa.

2.3. ALCANCES DEL TÍTULO

Tratándose de una carrera de posgrado, el título no tiene alcances profesionales más allá de los que ya posee el título de grado del/la estudiante que complete estos estudios. Su propósito es capacitarlo/a para ejercer la docencia y todas las tareas relacionadas con el asesoramiento, la enseñanza, la evaluación, la dirección y supervisión de actividades docentes, así como para proyectar y llevar a cabo tareas de investigación en el campo de la enseñanza en general y en el de su disciplina en particular. En consecuencia, el/la graduado/a en la carrera Maestría en Docencia en Educación Superior estará capacitado/a para desempeñarse en instituciones de ese nivel en tareas de enseñanza, investigación, asesoramiento, dirección y supervisión académica, participando en la planificación, programación, implementación y evaluación.

3. DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA

3.1. REQUISITOS DE INGRESO A LA CARRERA

Poseer título universitario de carrera de grado no inferior a cuatro (4) años de duración dos mil seiscientos (2600) horas.

En caso de que el título sea otorgado por un Instituto Superior No Universitario, de carrera con una duración mínima de cuatro (4) años o de dos mil seiscientos (2600) horas, y reconocido por el Ministerio de Educación de la Nación, el Consejo Académico de la Maestría propondrá los requisitos necesarios para la incorporación al cursado de la carrera y podrá realizar entrevistas de admisión.

Para registrar su inscripción, las/os aspirantes deberán enviar:

- nota dirigida a la persona responsable del Decanato, solicitando la admisión,
- copia autenticada del título de grado y/o del certificado analítico, según corresponda,

Corresponde Resolución N° 356/2022

- copia del DNI,
 - curriculum vitae en caso de no contar con el título de grado o las horas requeridas.
- La inscripción se realiza de manera virtual.

3.2. DURACIÓN ESTIMADA

La duración prevista del cursado de la Maestría en Docencia en Educación Superior es de veinticuatro (24) meses, que implica la aprobación de la totalidad de los seminarios y talleres correspondientes a las tres (3) áreas temáticas, con un total de seiscientos (600) horas y la acreditación de ciento sesenta (160) horas de tutorías y tareas de investigación. La carrera se completa con la aprobación de la tesis de Maestría, cuyo tiempo estimado de realización es de dieciocho (18) meses.

3.3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO

3.3.1. Selección de actividades curriculares y contenidos

El Plan de Estudio de la Maestría en Docencia en Educación Superior es estructurado. Se organiza en tres (3) áreas temáticas, dentro de las cuales se dictarán seminarios cuyos recorridos permiten la profundización de los temas abordados. Las actividades curriculares comprenden: doce (12) seminarios / talleres, la asistencia a espacios de tutoría y la elaboración de la tesis de maestría.

Las/os maestrandas/os podrán acreditar hasta dos (2) seminarios aprobados en otras Universidades Nacionales, previa aprobación del Consejo Académico.

Acreditación de Idioma. Las/os maestrandas/os deberán acreditar el manejo del idioma inglés para propósitos académicos en las áreas de lectura y escritura.

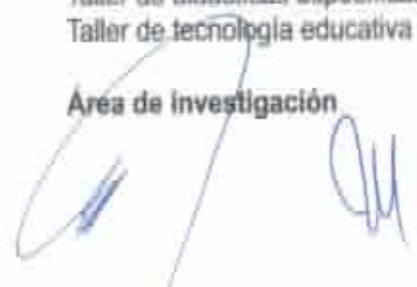
Área socio-política

Políticas y normativas de la educación superior
Las instituciones de nivel superior
Condiciones institucionales de la intervención didáctica

Área pedagógico- didáctica

Teorías y modelos de la enseñanza en el nivel superior
El currículo de la enseñanza en el nivel superior
Diseño de la programación de la enseñanza
Análisis de las prácticas de enseñanza en el nivel superior
Evaluación de los aprendizajes
Taller de didácticas específicas de las disciplinas
Taller de tecnología educativa

Área de investigación





Corresponde Resolución N° 356/2022

Metodología de la investigación educativa. Modelos, enfoques y técnicas

Taller de elaboración de tesis

Tutorías

Contenidos mínimos

Políticas y normativas de la educación superior

I. La educación superior en Argentina. La constitución del sistema educativo de educación superior en Argentina. Normativas. La expansión del nivel en la segunda mitad del siglo XX. El contexto de América Latina y la reforma educativa. Neoliberalismo.

II. Políticas educativas en educación superior en Argentina. Marco jurídico. Ley de Educación Superior. Regulaciones de la educación a distancia en educación superior. Las políticas sobre formación docente en los institutos y en la universidad.

III. Debates actuales de política educativa en relación con la educación superior en Argentina. Diferentes concepciones que subyacen. La relación Estado – Educación Superior. Organismos de control sobre la universidad: evaluación. Normas de gobierno de las instituciones universitarias y otras instituciones de nivel superior. Los debates sobre la autonomía en la educación superior. Financiamiento. Tensiones entre lo público y lo privado.

IV. El derecho a la educación. La educación superior como bien público. Acceso y permanencia dentro del sistema de educación superior. Modelos de universidad al comienzo del siglo XXI. Internacionalización de la educación superior.

Las instituciones de nivel superior

I. Las problemáticas académicas actuales en las instituciones de educación superior. El proyecto académico de la universidad y de otras instituciones de educación superior. Las concepciones de la institución universitaria en el transcurso de la historia. Los diversos modelos de universidad a comienzos del siglo XXI. Universidades empresariales, emprendedoras y globales.

II. Los problemas de la gestión académica. La especificidad de las cuestiones académicas y su interdependencia mutua: docencia, investigación, extensión y transferencia. La problemática curricular y su relación con la estructura académica de la universidad y de otras instituciones de educación superior. Disciplinas y profesiones. Carreras, departamentos y cátedras.

III. Planificación estratégica y evaluación de las instituciones de educación superior (universitarias y no universitarias). Modelos y procesos.

Condiciones institucionales de la intervención didáctica

I. Conceptos de institución, sistema, organización. Organizaciones en general. Organizaciones del campo de control simbólico. Componentes de la organización y dimensiones de análisis. Los actores, poder y control, el conocimiento, la comunicación, subjetividades y relaciones sociales. Las tensiones entre el estudio y la intervención.



Corresponde Resolución N° 356/2022

II. Relaciones entre transmisión del conocimiento y organización. Regulaciones internas: el currículo, los códigos pedagógicos, la matriz organizacional.

III. Regulaciones externas de la organización y gobierno. Las demandas a la educación y a las instituciones. La resolución de las tensiones entre educación, conocimiento, economía y sociedad. Gestión y autonomía.

IV. Los desafíos actuales de las instituciones de educación superior (desigualdades, inclusión educativa).

Teorías y modelos de la enseñanza en el nivel superior

I. La enseñanza en la educación superior. La "buena enseñanza". Contenidos, sujetos y prácticas pedagógicas. La relación teoría – práctica. Las creencias del/la docente y las ideas del/la estudiante. Las barreras entre los procesos de la enseñanza y el aprendizaje. El problema del cambio conceptual y los obstáculos epistemológicos en la enseñanza.

II. Los saberes de las/os docentes. El saber pedagógico de los contenidos. La construcción de la experiencia personal del/la docente: la importancia de la reflexión teórica sobre el trabajo pedagógico.

III. Las teorías del aprendizaje y los modelos de enseñanza en la educación superior. Análisis de las características principales de diferentes modelos de enseñanza.

IV. Los materiales para la enseñanza. Producción de materiales para la enseñanza mediados por tecnologías. Supuestos epistemológicos y didácticos.

El currículo de la enseñanza en el nivel superior

I. El desarrollo de la teoría del currículo. Plan de estudio y currículo. La construcción del campo del currículo. Los aportes conceptuales de las distintas corrientes del pensamiento pedagógico del siglo XX.

II. Las problemáticas curriculares actuales en las instituciones de nivel superior. La identificación de los ejes para la definición de los currículos de educación superior. La problemática curricular y su relación con la estructura académica de instituciones de nivel superior.

III. Las definiciones académicas de los programas de formación de grado y de posgrado. La adecuación de la oferta. La pertinencia, calidad y dinámica de la oferta curricular. Los procesos actuales de cambio en los programas de formación. Diferentes estructuras de los programas de formación. El proceso de Bologna.

IV. El proceso de diseño curricular. Etapas y proceso del diseño. Los formatos curriculares. La administración de los procesos de cambio curricular: sus etapas y modalidades.

Diseño de la programación de la enseñanza

I. Las estructuras curriculares, las estrategias de enseñanza y su relación con los contenidos. El pensamiento del profesor y las funciones de la programación didáctica.



Corresponde Resolución N° 356/2022

II. La programación y los contenidos de la enseñanza: proyecto del curso, plan de unidad didáctica y plan de clase. Distintos enfoques y modelos. Los dilemas de la programación. Dimensión de la unidad de trabajo, extensión y profundidad, la lógica disciplinar y la lógica didáctica. Modalidades de la programación didáctica.

III. Preparación del programa del curso. Tipos de unidades didácticas. Distribución de tiempos. Tipos de saberes y clases de contenidos. Las disciplinas y las profesiones como fuentes de contenidos.

IV. Las preguntas en los procesos de enseñanza y aprendizaje. La exposición en la enseñanza. El método de resolución de problemas. El aprendizaje colaborativo. El estudio de casos. El método de proyectos. Los trabajos prácticos. Relación entre clases teóricas y prácticas.

Análisis de las prácticas de enseñanza en el nivel superior

I. Las prácticas de enseñanza en el nivel superior: análisis sociohistórico. Distintos abordajes teóricos y perspectivas de análisis.

II. La complejidad en las situaciones de enseñanza. Análisis desde las perspectivas: social, institucional, grupal, áulica.

III. La mirada del/la observador/a y del/la analista sobre las prácticas de enseñanza. La implicación desde el rol de observador/a y analista. Registro y documentación de las observaciones. El registro del/la docente sobre su práctica.

IV. La evaluación de la calidad de la enseñanza. Los supuestos acerca de los determinantes de la calidad. Criterios de evaluación. El uso de diversas fuentes de información. La construcción de instrumentos de evaluación.

Evaluación de los aprendizajes

I. Los principios de la evaluación de los aprendizajes. Las modalidades de la evaluación y su relación con los propósitos de la enseñanza y del aprendizaje. Tipos de evaluación. Teorías y modalidades de evaluación.

II. Los objetos de la evaluación en la educación superior: el aprendizaje; el papel del error en el aprendizaje; comprensión y memoria; competencias y actuaciones en la formación del/la graduado/a profesional, del/la docente y del/la investigador/a.

III. La evaluación en la programación didáctica: el diseño de un programa de evaluación. Requisitos básicos de los programas e instrumentos de evaluación: pertinencia, validez, confiabilidad y practicidad.

IV. Los instrumentos de evaluación: caracterización de los principales tipos de instrumentos. Las apreciaciones personales del/la docente. Análisis e interpretación de resultados.

V. Los sistemas de calificación y de promoción en la enseñanza del nivel superior: clases de escalas de calificación. Regímenes de promoción. El problema de la predicción del rendimiento académico.



Corresponde Resolución N° 356/2022

Taller de didácticas específicas de las disciplinas

El Taller se dictará atendiendo simultáneamente, pero de modo diversificado, a las orientaciones disciplinarias de las/os cursantes. A partir del trabajo en clase y de estudio independiente con textos especializados en cada orientación y disciplina, se trabajará también con observaciones de clases/instituciones, elaboración de proyectos de curso y/o estudios de casos.

Taller de tecnología educativa

I. Tecnología y educación: tecnología, cultura y conocimiento. Visiones clásicas y debates actuales en la relación tecnología- conocimiento. El nacimiento de la sociedad informacional, del paradigma de la cultura de masas a la cultura multimedia. Mitos de la revolución tecnológica. Cambio social, cambio cultural y nuevos tipos de alfabetización. Alfabetización digital y educación. Análisis teórico-epistemológico e histórico de la tecnología educativa. Modelos comunicativos y modelos educativos en la educación mediada por tecnología.

II. Internet en la docencia universitaria. Internet, red de redes. Búsqueda y análisis de información en la red. Información en internet: utilización, publicación y derechos de autor. Redes sociales: posibilidades y limitaciones en la enseñanza. Proyectos educativos con soportes tecnológicos: Análisis, reflexión y elaboración de propuestas educativas en la red.

III. Entornos virtuales de enseñanza y de aprendizaje. El aula virtual. El sujeto de aprendizaje en entornos virtuales y la construcción del conocimiento. Técnicas y estrategias de integración de recursos multimedia en el contexto de la enseñanza presencial y a distancia, y de la investigación en educación superior. Tutoría y evaluación a través del aula virtual. Diseño y producción de materiales para proyectos multimediales en la educación superior.

Metodología de la investigación educativa. Modelos, enfoques y técnicas

I. La investigación de la enseñanza en educación superior. Tipos de investigación. Tradiciones epistemológicas y metodología de la investigación en ciencias sociales. Modelos cualitativos y cuantitativos. El campo de la investigación en el contexto nacional e internacional. Investigación y transformación social.

II. Proceso de investigación y proyecto. Relación entre problema, marco teórico y estrategias metodológicas. Hipótesis. Diferentes diseños. Decisiones sobre universo, muestra/referentes de investigación, unidad de análisis. Confiabilidad y validez. Fuentes de información e instrumentos. Triangulación en investigación.

III. Formulación de proyectos de investigación. Etapas en el proceso de diseño: su recursividad. Decisiones epistemológicas y trabajo sobre el objeto. Planteo del problema y la formulación de hipótesis. Elaboración del estado del conocimiento y del marco teórico. Muestreo e instrumentos de obtención de información en estudios cualitativos y cuantitativos. Herramientas de investigación para la reflexión e indagación sistemática de las prácticas escolares: narrativas, diarios de clase, investigación acción. Análisis de datos cuantitativos: procedimientos estadísticos básicos. Programas informáticos en uso de la



Corresponde Resolución N° 356/2022

investigación en ciencias sociales. Construcción de categorías cualitativas. Interpretación de datos.

IV. La constitución del grupo de investigación. La distribución de tareas y responsabilidades. La definición del cronograma de trabajo de investigación. Implementación y evaluación del proyecto.

Taller de elaboración de tesis

El propósito de esta actividad curricular es acompañar y orientar a las/os estudiantes para elaborar el trabajo de tesis; definir el tema, el objeto de estudio y el encuadre metodológico. Asimismo, se brindarán los conocimientos necesarios para la estructuración y elaboración de la tesis y de los problemas que plantea el desarrollo de cada uno de sus componentes.

Tutorías

Las tutorías son reuniones individuales o grupales de estudiantes con las/os docentes que dicten los seminarios o con la/el Directora/r de tesis, según corresponda. Tienen por objeto atender consultas y/o aclaraciones sobre aspectos de los seminarios, bibliografía, trabajos de investigación, trabajos monográficos o la tesis.

3.3.2. Distribución horizontal y vertical

Actividad curricular	Carácter de la asignatura	Duración
Políticas y normativas de la educación superior	Teórico	50 hs.
Las instituciones de nivel superior	Teórico	50 hs.
Condiciones institucionales de la intervención didáctica	Teórico	50 hs.
Teorías y modelos de la enseñanza en el nivel superior	Teórico	50 hs.
El currículo de la enseñanza en el nivel superior	Teórico	50 hs.
Diseño de la programación de la enseñanza	Teórico-Práctico	50 hs.
Análisis de las prácticas de enseñanza en el nivel superior	Teórico-Práctico	50 hs.
Evaluación de los aprendizajes	Teórico-Práctico	50 hs.
Taller de didácticas específicas de las disciplinas	Teórico-Práctico	50 hs.



Corresponde Resolución N° 356/2022

Taller de tecnología educativa	Teórico-Práctico	50 hs.
Metodología de la investigación educativa. Modelos, enfoques y técnicas	Teórico-Práctico	50 hs.
Taller de elaboración de tesis	Teórico-Práctico	50 hs.
Subtotal		600 hs.
Tutorías		160 hs.
Total		760 hs.

3.3.3. Otros requisitos

Acreditación de idioma inglés. Las/os maestrandos/as deberán acreditar comprensión lectora y traducción de textos específicos en idioma inglés.

Podrán optar por:

- el cursado del espacio curricular Inglés en el marco de la Maestría y rendir examen;
- rendir en carácter de estudiante libre;
- solicitar equivalencia en caso de contar con una formación de similares características en carreras de posgrado o acreditar formación específica acreditable con título. El Consejo Académico será el responsable de validar esta instancia.

3.3.4. Articulación con otros Planes de Estudio

Sistema de equivalencias

Equivalencias automáticas

Maestría en Docencia en Educación Superior Plan 2012 – Res. 020-CS-12	Maestría en Docencia en Educación Superior Plan 2022
Políticas y normativas de la educación superior	Políticas y normativas de la educación superior
Las instituciones de nivel superior	Las instituciones de nivel superior
Condiciones institucionales de la intervención didáctica	Condiciones institucionales de la intervención didáctica
Teorías y modelos de la enseñanza en el nivel superior	Teorías y modelos de la enseñanza en el nivel superior
El currículo de la enseñanza superior	El currículo de la enseñanza en el nivel superior
Diseño de la programación de la enseñanza	Diseño de la programación de la enseñanza
Análisis de las prácticas de enseñanza en el nivel superior	Análisis de las prácticas de enseñanza en el nivel superior



Corresponde Resolución N° 356/2022

Evaluación de los aprendizajes	Evaluación de los aprendizajes
Taller de didácticas específicas de las disciplinas	Taller de didácticas específicas de las disciplinas
Taller de tecnología educativa	Taller de tecnología educativa
Metodología de la investigación educativa. Modelos, enfoques y técnicas	Metodología de la investigación educativa. Modelos, enfoques y técnicas
Taller de elaboración de tesis	Taller de elaboración de tesis

Sistema de equivalencias* con los Planes de Estudio de la Especialización en Docencia en Educación Superior

*Para acceder a este sistema de equivalencias, las/os maestrandos/as deberán aprobar un trabajo ad hoc para acreditar la diferencia de cargas horarias.

Especialización en Docencia en Educación Superior Plan 2008 – Res. 397-CS-08	Especialización en Docencia en Educación Superior Plan 2017 – Res. 317-CS-17	Maestría en Docencia en Educación Superior Plan 2022
La institución universitaria	Las instituciones de nivel superior	Las instituciones de nivel superior
Condiciones institucionales de la intervención didáctica	Condiciones institucionales de la intervención didáctica	Condiciones institucionales de la intervención didáctica
Teorías y modelos de la enseñanza en el nivel superior	Teorías y modelos de la enseñanza en el nivel superior	Teorías y modelos de la enseñanza en el nivel superior
El currículo de la enseñanza superior	El currículo de la enseñanza superior	El currículo de la enseñanza en el nivel superior
Diseño de la programación de cursos	Diseño de la programación de cursos	Diseño de la programación de la enseñanza
Evaluación de los aprendizajes	Evaluación de los aprendizajes	Evaluación de los aprendizajes
Taller de didácticas específicas de las disciplinas	Taller de didácticas específicas de las disciplinas	Taller de didácticas específicas de las disciplinas

3.3.5. Congruencia interna de la carrera

Actividad curricular	Objetivos
Políticas y normativas de la educación superior	1, 5
Las instituciones de nivel superior	3, 4, 6
Condiciones institucionales de la intervención didáctica	1,3



Corresponde Resolución N° 356/2022

Teorías y modelos de la enseñanza en el nivel superior	1, 2, 3, 4
El currículo de la enseñanza en el nivel superior	1, 5, 7
Diseño de la programación de la enseñanza	1, 2, 3, 5, 7
Análisis de las prácticas de enseñanza en el nivel superior	1, 2, 3, 7
Evaluación de los aprendizajes	1, 4, 7
Taller de didácticas específicas de las disciplinas	1, 5, 7
Taller de Tecnología educativa	3, 5, 7
Metodología de la investigación educativa. Modelos, enfoques y técnicas	2, 3, 6, 7, 8
Taller de elaboración de tesis	2, 3, 8

3.4. TESIS DE MAESTRÍA

3.4.1. Presentación del proyecto de tesis

Cuando el/la estudiante haya aprobado el ochenta (80) % de los seminarios previstos podrá presentar, con el aval de la/el Directora/r, el proyecto de tesis para consideración del Consejo Académico.

El proyecto de tesis incluirá:

- tema sobre el cual versará la tesis,
- antecedentes bibliográficos sobre el tema y encuadre teórico,
- problema científico, objetivos e hipótesis,
- metodologías y técnicas,
- contribuciones al área de conocimiento.

3.4.2. Presentación de la tesis

Dentro de los cuatro (4) años a partir de su ingreso, el/la estudiante presentará la tesis de Maestría ante la Secretaría de Investigación y Posgrado.

Deberá hacerlo de la siguiente forma:

- copia digital del trabajo en archivo de procesador de textos (formato word y pdf),
- nota del director/a avalando la presentación.

3.4.3. Jurado de la tesis



Corresponde Resolución N° 356/2022

El jurado de Tesis estará constituido por tres (3) profesoras/es o investigadoras/es de prestigio vinculados con el área temática elegida, de los que por lo menos uno (1) deberá ser profesor/a de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNLPam. El/la Director/a de tesis no formará parte del jurado, pero actuará como asesor si éste lo requiera. Producida la Resolución de designación del jurado, la Secretaría de Investigación y Posgrado remitirá un (1) ejemplar de la tesis a cada miembro, quien informará por nota, en un plazo máximo de treinta (30) días corridos, que la misma se encuentra en condiciones de ser defendida o, en su defecto, que la tesis debe ser reformulada. En este último caso, se indicarán en detalle los aspectos a modificar o reelaborar. Si el/la aspirante debiera reelaborar su tesis, tendrá un plazo de 90 días corridos desde su notificación. Al momento de presentarla repetirá, una vez más, el procedimiento indicado precedentemente. Si el trabajo fuera rechazado por segunda vez, deberá reformular su tema o buscar uno nuevo.

3.4.4. Defensa de la tesis

El/la estudiante realizará una defensa oral y pública de su tesis. Luego de la exposición, el jurado dictaminará si es:

- Aprobada, con dictamen fundado y con calificación numérica;
- Devuelta, el/la estudiante deberá modificarla o completarla, para lo cual el Jurado fijará un nuevo plazo e informará al Consejo Académico;
- Rechazada, con dictamen fundado.

El jurado de tesis podrá recomendar la publicación de los trabajos. Sus decisiones se tomarán por mayoría simple y serán asentadas en el libro de Actas correspondiente.

4. ESTRUCTURA DE GESTIÓN ACADÉMICA

Directora/r de la carrera

Es una figura académica dependiente de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas.

Para ser Directora/r de la Maestría se requiere ser o haber sido profesora/r titular, asociada/o o adjunta/o, o bien profesora/r consulta/o u extraordinaria/o (emérita/o u honoraria/o), de ésta o de otra universidad nacional, vinculada/o al área de conocimientos de esta Maestría. Se deberá contar con estudios de posgrado o evidentes méritos equivalentes.

La/El Directora/r es designada/o por el Consejo Directivo, a propuesta fundada de la/el Decana/o.

Tiene la misión de organizar y supervisar la instrumentación del Plan de Estudio de la Maestría. Son sus funciones:

- proponer a la Secretaría de Investigación y Posgrado las medidas necesarias para la adecuada implementación del Plan de Estudio de la carrera;
- acordar con el/la Coordinador/a de la carrera las tareas que estarán a cargo de éste/a último/a,
- convocar y presidir el Consejo Académico de la Maestría;



Corresponde Resolución N° 356/2022

- remitir al Consejo Académico para su consideración, todos los asuntos de su competencia;
- recibir y enviar a la Secretaría de Investigación y Posgrado las propuestas del Consejo Académico para que sean remitidas al Consejo Directivo o a la/el Decana/o de la Facultad, según corresponda;
- coordinar el seguimiento de la implementación del Plan de Estudio en forma articulada con el personal del Área de Educación a Distancia;
- producir información referida a la Maestría y proponer a la Secretaría de Investigación y Posgrado su difusión, publicación y/o distribución;
- proponer, si así lo creyese conveniente, la designación de docentes;
- representar a la carrera en las relaciones intra e interinstitucionales.

Coordinadora/r de la Carrera

Es una figura académica dependiente de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Dirección de la Carrera.

Para ser Coordinadora/r de la Maestría se requiere ser o haber sido profesora/r titular, asociada/o u adjunta/o, o bien profesora/r consulta/o u extraordinaria/o (emérita/o u honoraria/o), de la UNLPam. Se deberá contar con estudios de posgrado o evidentes méritos equivalentes. La/el Coordinadora/r es designada/o por el Consejo Directivo, a propuesta fundada de la Decana/o.

Son funciones de la/el Coordinadora/r:

- a. cumplir con las tareas asignadas por la/el Directora/r de la Maestría;
- b. reemplazar, en su ausencia, a la/el Directora/r de la Maestría, cumpliendo las funciones que le son propias.

Consejo Asesor

Está constituido por tres (3) miembros, que deberán ser personalidades de reconocido prestigio en las áreas de la Maestría, y será presidido por la/el Directora/r de la carrera. La designación de los miembros estará a cargo del Consejo Directivo, a propuesta de la/el Directora/r de la carrera y de la/el Decana/o de la Facultad de Ciencias Humanas. El trabajo de los miembros será ad honorem.

Son funciones del Consejo Asesor asesorar a la/el Directora/r de la carrera, a su sola solicitud o a la del Consejo Académico, respecto de:

- a. la evaluación de los currículos de los candidatos a docentes;
- b. plan de estudio y eventuales modificaciones;
- c. programas de las distintas actividades curriculares;
- d. instrumentos de evaluación;
- e. propuestas de actividades curriculares.

Consejo Académico



Corresponde Resolución N° 356/2022

Está constituido por tres (3) miembros, con cargo docente de profesora/or y antecedentes académicos vinculados con la carrera de posgrado.

Son sus funciones:

- a. responder a las consultas la/del responsable de la Dirección de la carrera;
- b. analizar las solicitudes de ingreso de aspirantes y resolver sobre ellas;
- c. analizar los antecedentes del equipo docente y proponer su designación;
- d. verificar que los programas de estudio de las asignaturas cumplan con las pautas previstas y proponer su rectificación o aprobación según corresponda;
- e. proponer la designación de las/os miembros (titulares y suplentes) de las/os jurados evaluadores/as de las Tesis de Maestría;
- f. resolver sobre los aspectos académicos de la carrera, no previstos en la reglamentación vigente.

5. FINANCIAMIENTO

En el marco de lo establecido en el Artículo 10° de la Resolución N° 366/2013 del Consejo Superior los estudios de posgrado de la presente carrera serán arancelados. Los montos serán fijados por el Consejo Directivo, quien podrá decidir también sobre el otorgamiento de becas. Se realizan gestiones tendientes a lograr el apoyo financiero de organismos nacionales e internacionales, públicos o privados. Los fondos ingresados a través de aranceles se destinarán al financiamiento de la carrera.

Abog.  **CRISTIAN PARODI**
Secretario de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



Mg. **María Emma MARTIN**
VICERECTORA A/C RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA